



PRESIDENCIA



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 071 -2015-GRJ/GRI

Huancayo, 17 FEB 2015

### EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

#### VISTO:



La Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 391-2014-GRJ/GRI, de fecha 27 de noviembre de 2014, suscrito por el Gerente Regional de Infraestructura que designa a los miembros del Comité de Recepción para la Obra: **"Construcción y Equipamiento del Hospital II-1 La Merced – Chanchamayo - Junín"**, el Reporte N° 385-2015-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 17 de febrero de 2015, suscrito por el Arquitecto M. Mauricio Vila Bejarano, en su condición de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras; y,

#### CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 391-2014-GRJ/GRI, de fecha 27 de noviembre de 2014, el Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín, designo a los miembros del Comité de Recepción para la Obra; **"Construcción y Equipamiento del Hospital II-1 La Merced – Chanchamayo - Junín"**, integrado por los siguientes profesionales:

- PRESIDENTE : Ing. Constantino Escobar Galván  
Sub Gerente Supervisión y Liquidación de Obras.
- SECRETARIO : Arq. Raúl Álvarez Jesús  
Coordinador de Obras.
- MIEMBRO : Arq. Beatriz Marlene Carrión Huamán  
Coordinador de Obras.
- ASESOR : Ing. Luís Jara Marín  
Supervisor de Obra.

Que, con Reporte N° 385-2015-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 17 de febrero de 2015, suscrito por el Arquitecto M. Mauricio Vila Bejarano, en su condición de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita a Gerencia Regional de Infraestructura la recomposición del Comité de Recepción de Obras debido a

G. R. I.	
REG. N°	746957
EXP. N°	664158



PRESIDENCIA



que el Presidente del Comité designado ya no tiene vínculo laboral con la Entidad, asimismo, mediante la Carta N° 341-RS-CSLM/LJM-2014, el Consorcio Supervisor La Merced comunica que mediante asiento de cuaderno de obra el contratista Consorcio La Merced II informa que ha cumplido con levantar las observaciones realizadas por el Comité de Recepción del Obra y solicita que el Comité se constituya a la obra para realizar la verificación respectiva;

Que, mediante proveído en el documento señalado precedentemente el Gerente Regional de Infraestructura dispone que se proyecte la correspondiente Resolución;



Que, por consiguiente estando a los sustentos expuesto por el Sub Gerente Supervisión y Liquidación de Obras, y autorizado por el Gerente Regional de Infraestructura, debe recomponerse el Comité de Recepción para la Obra: **“Construcción y Equipamiento del Hospital II-1 La Merced – Chanchamayo - Junín”**, reemplazando al Ingeniero Constantino Escobar Galván y Arquitecta Beatriz Marlene Carrión Huamán con el Arquitecto Rolando Capacyachi Ore y Arquitecto Jorge Ordoñez Flores, debiendo seguir integrado el Comité de Recepción de Obra con los demás profesionales indicados;



Con la visación del Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, Director Regional de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 11-2015-GR-JUNÍN/PR, de fecha 05 de enero de 2015;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECOMPONER**, el Comité de Recepción para la Obra **“Construcción y Equipamiento del Hospital II-1 La Merced – Chanchamayo - Junín”**, reemplazando al Ingeniero Constantino Escobar Galván y Arquitecta Beatriz Marlene Carrión Huamán con el Arquitecto Rolando Capacyachi Ore y Arquitecto Jorge Ordoñez Flores, debiendo quedar designado los miembros del Comité de Recepción para la referida Obra de la siguiente manera:

PRESIDENTE : Arq. **ROLANDO CAPACYACHI ORE**  
Coordinador de Obras

SECRETARIO : Arq. **RAÚL ÁLVAREZ JESÚS**  
Coordinador de Obras.



PRESIDENCIA



MIEMBRO : Arq. **JORGE ORDOÑEZ FLORES**  
Coordinador de Obras.

ASESOR : Ing. **LUÍS JARA MARÍN**  
Supervisor de Obra.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Las demás cláusulas de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 391-2014-GRJ/GRI, de fecha 27 de noviembre de 2014, quedan subsistentes en todas sus partes para los efectos legales que correspondan.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR,** la presente Resolución a los integrantes del Comité de Recepción de Obra designado, a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y a los Organos Competentes del Gobierno Regional Junín, con conocimiento del Consorcio LA MERCED II.

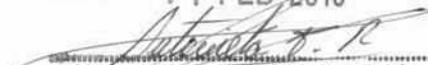
**REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**



Ing. **WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA**  
Gerente Regional de Infraestructura  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYQ. 17 FEB 2015



Abeg. **Antonieta Vidalón Robles**  
SECRETARIA GENERAL